(Actos adoptados en aplicación del título V del Tratado de la Unión Europea)

ACCIÓN COMÚN 2003/537/PESC DEL CONSEJO

de 21 de julio de 2003

por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Próximo y se modifica la Acción Común 2002/965/PESC

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 14, el apartado 5 del artículo 18 y el apartado 2 del artículo 23,

Considerando lo siguiente:

(1) La Acción Común 2002/965/PESC del Consejo, de 10 de diciembre de 2002, por la que se modifica y prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Próximo [1] fue prorrogada el 16 de junio de 2003, por la Acción Común 2003/445/PESC del Consejo [2], hasta el 31 de diciembre de 2003.

(2) La Acción Común 2003/445/PESC prevé que el Consejo deberá nombrar un nuevo Representante Especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Próximo, como consecuencia de la dimisión del Sr. Miguel Angel Moratinos.

(3) El 14 de julio de 2003, el Consejo decidió nombrar al Sr. Embajador D. Marc OTTE nuevo Representante Especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Próximo.

(4) La Acción Común 2002/965/PESC debe modificarse en consecuencia.

ADOPTA LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN:

Artículo 1

Se nombra al Sr. Marc OTTE Representante Especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Próximo.

Artículo 2

Quedan suprimidos el artículo 1 de la Acción Común 2002/965/PESC y el artículo 2 de la Acción Común 2003/445/PESC.

Artículo 3

La presente Acción Común entrará en vigor el 14 de julio de 2003.

Se aplicará hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 4

La presente Acción Común se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 21 de julio de 2003.

Por el Consejo

El Presidente

F. FRATTINI

---

[1] DO L 334 de 11.12.2002, p. 11.
[2] DO L 150 de 18.6.2003, p. 70.